



# MANUAL OPERATIVO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Código: 10-SSCOP-GOP-001

Revisión: 1

Vigencia: 12/08/2022

Pág. 1 de 10

## 1 Objetivo

Establecer los lineamientos técnicos de los procedimientos aplicables al proceso de reducción de vehículos y autopartes intervenidos por el GCBA bajo programa PRO.COM, una vez cumplidos los plazos y trámites administrativos que posibilitan su baja definitiva y hasta su disposición final, contemplando especialmente la reutilización o reciclado de sus partes, como así también la eliminación de los residuos generados en las actividades de descontaminación y compactación a fin de obtener la mayor eficacia posible en la protección de la salud humana y del medio ambiente.

## 2 Alcance

Todos los vehículos y autopartes que estén depositados en alguno de los predios de GCABA por un plazo mayor al prescripto en la referencia normativa vigente aplicable, intervenidos por el programa PRO.COM.

## 3 Referencia normativa

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Leyes Nacionales Nro. 24.449, 20.785 y 26.348
- Leyes Nros. 123, 342, 451, 2.148, 2.628, 5.835, 6.353, 6.540 y sus modificatorias, los Decretos Nro. 18/22 y 151/22
- Resoluciones Nro. 377/MJYSGC/12, 314/MJYGC/16, 245/MJYSGC/22 y 365/ MJYSGC /2022.

## 4 Definiciones y abreviaturas

### 4.1 Definiciones

- **Vehículo:** en este documento refiere a cualquier medio de locomoción, generalmente motorizado con 2,3,4 o más ruedas, por el cual toda persona o cosa puede ser transportada por la vía pública.  
Ej: automotores, automóviles, camionetas, etc., generalmente de peso superior a 1.000 Kg.  
Refiere también, en este documento, a motovehículos y bicicletas.  
Ej: motoneta, motocicleta, monopatín, triciclo o cuatriciclo motorizados, generalmente de peso inferior a 500 kg y bicicletas de todo tipo.

Documento aprobado por

Fecha:



# MANUAL OPERATIVO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Código: 10-SSSCOP-GOP-001

Revisión: 1

Vigencia: 12/08/2022

Pág. 2 de 10

- **Autopartes:** pieza o conjunto de piezas que intervienen en el armado de un vehículo.  
Ej: Catalizador, computadora, llantas, ópticas, caja de cambios, ruedas, motor, etc.
- **Lote de autopartes:** conjunto de autopartes asociados a una única intervención.
- **Reducción de Vehículos y Autopartes:** son las actividades comprendidas en la secuencia de descontaminación, desguace (para posterior reutilización o reciclado), compactación y disposición final (DDRRCyDF).
  - o **Descontaminación:** es la extracción de los elementos del vehículo, tales como baterías, fluidos y similares, que son reciclados o dispuestos como establezca la normativa aplicable para evitar la contaminación del medio ambiente.
  - o **Desguace:** es la operación de extracción de los todos los elementos o componentes del vehículo que pueden ser posteriormente reutilizados o reciclados.
    - o **Reutilización de autopartes:** son las piezas y componentes que se puedan obtener a partir del desguace, para ser comercializadas como piezas usadas o de segunda mano.  
Ejemplos: ópticas, espejos, llantas, puerta, catalizadores, accesorios, y todos aquellos componentes que se puedan utilizar como repuestos.
    - o **Reciclado de autopartes:** es un proceso físico o químico realizado en plantas especiales, aplicado a los elementos o componentes provenientes del desguace del vehículo para convertirlos en materia prima.  
Ejemplos: vidrios, plásticos, goma, materiales no ferrosos, materiales ferrosos, etc.
  - o **Compactación:** es el proceso que convierte en chatarra a las partes metálicas ferrosas constitutivas de un vehículo tales como chasis, accesorios o similares.
- **Reducción de Autopartes:** son las actividades de reutilización, reciclado y compactación anteriormente definidas, que pueden aplicar a autopartes o lote de autopartes.
- **Disposición final:** es el cierre del procedimiento de reducción de vehículos y autopartes mediante la obtención del certificado de compactación y el registro del destino final de los fluidos.

## 4.2 Abreviaturas

- ADC: Actas Diarias de Compactación
- DDRRCyDF: Descontaminación, Desguace, Reutilización, Reciclado, Compactación y Disposición Final.
- DGOPE: Dirección General Coordinación Operativa. Dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público del Ministerio de Justicia y Seguridad C.A.B.A.

Documento aprobado por

Fecha:



# MANUAL OPERATIVO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Código: 10-SSSCOP-GOP-001

Revisión: 1

Vigencia: 12/08/2022

Pág. 3 de 10

- DNRPA: Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor.
- EE: Expediente Electrónico.
- EPP: Equipo de Protección Personal
- GCBA: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- GEDO: Sistema de Gestión Documental.
- INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- MFF: Manifiesto de Disposición Final de Fluidos
- PCBA: Policía de la Ciudad de Buenos Aires.
- PRO.COM.: es el acrónimo de los términos “Programa de Compactación”, que refiere al “Programa de Reducción de vehículos y autopartes” implementado por DGCOPE.
- SSSCOP: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

## 5 Descripción General del Proceso

El procedimiento para la reducción final de vehículos y/o autopartes comprende a todo vehículo y/o autoparte que haya cumplido con los plazos judiciales y trámites administrativos de acuerdo a la normativa vigente, que posibilitan su baja definitiva en la DNRPA, e implica las instancias de descontaminación, desguace, reciclado, reutilización, compactación y disposición final.

En tal sentido el PRO.COM. previamente realizó control del ingreso de los vehículos y autopartes o lote de autopartes al predio, registrando su relevamiento mediante un sistema informático, y llevando a cabo la supervisión de los movimientos del vehículo, sus partes y/o componentes en todo el lapso de tiempo que el vehículo y/o autopartes se encuentren alojados dentro del predio, hasta cumplimentarse los plazos y trámites correspondientes que habilitan dar inicio al procedimiento de DDRRCyDF.

La SSSCOP, o la que en el futuro la reemplace, ejerce a través de la DGCOPE y el PRO.COM. la gestión, supervisión y control del proceso de reducción de vehículos y autopartes en base a la normativa vigente aplicable en la materia.

Los representantes técnicos de las entidades contratadas por el GCABA llevan adelante las distintas etapas de DDRRCyDF en el marco de este programa.

El personal de la Superintendencia de Investigaciones, Dirección enlace MPF y poder judicial, Departamento Mesa Operativa, dependientes de la División Depósito Vehicular de PCBA, o la que en el futuro la reemplace, tiene a su cargo la custodia del predio y de los vehículos.

A fin de simplificar la redacción del presente documento, la referencia “vehículo” en los puntos 5.1 a 5.7 incluye también el posible tratamiento a autopartes o lote de autopartes que pueda corresponder.

Documento aprobado por

Fecha:



# MANUAL OPERATIVO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Código: 10-SSCOP-GOP-001

Revisión: 1

Vigencia: 12/08/2022

Pág. 4 de 10

## 5.1 INICIO DEL PROCESO DE DDRRCyDF

### 5.1.1 Inspección para el proceso de DDRRCyDF

Una vez cumplidos los plazos y trámites administrativos que posibilitan la baja definitiva de un vehículo, el personal de PRO.COM. debe realizar una inspección visual que indique la posibilidad del vehículo para rodar.

Dicha aptitud se medirá inspeccionando el estado de condiciones del motor (corroído y/o afectado por el paso del tiempo).

Por cada inspección deberá extraerse, al menos, una foto color del vehículo. Dicho documento tiene que dar cuenta del estado general del vehículo y mostrarlo de manera completa. En la misma debe verse el número de PRO.COM. asignado.

El resultado de la inspección será almacenado en el sistema informático.

### 5.1.2 Recuperación del vehículo

Si el resultado de la inspección arroja que la condición del vehículo es adecuada para su uso, se llevará a cabo la afectación del vehículo al GCBA quien decidirá su destino de acuerdo a la normativa vigente, generando de este modo una reutilización de la totalidad del vehículo, prolongando su vida útil y favoreciendo la contribución al medio ambiente.

En caso de no ser factible la recuperación total del vehículo para su uso, se procederá a su identificación y, posteriormente, según los puntos 5.2 a 5.6 de la presente guía.

### 5.1.3 Identificación

Por cada vehículo que se encuentre depositado para su posterior desguace, se llevará a cabo un procedimiento de identificación mediante el pintado legible y claro con materiales adecuados del número de PRO.COM. asignado al vehículo.

Dicho número deberá ser pintado sobre la chapa del mismo en un lugar visible evitando que se borre.

## 5.2 DESCONTAMINACIÓN

La descontaminación comienza con la extracción de los elementos del vehículo, tales como baterías, fluidos y similares, que posteriormente puedan ser reciclados o dispuestos finalmente como lo establezca la normativa aplicable para evitar la contaminación del medio ambiente.

## 5.3 DESGUACE Y DISPOSICIÓN DE AUTOPARTES DESTINADOS PARA LA REUTILIZACIÓN

Documento aprobado por

Fecha:



# MANUAL OPERATIVO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Código: 10-SSCOP-GOP-001

Revisión: 1

Vigencia: 12/08/2022

Pág. 5 de 10

Terminadas las tareas de descontaminación de los vehículos, los organismos o entidades contratadas por el GCABA para tales fines, procederán con la identificación de las piezas o accesorios que puedan reutilizarse y comercializarse como piezas usadas o de segunda mano en carácter de repuestos. Estas piezas deben cumplir con los requisitos técnicos aplicables para este tipo de productos, de acuerdo con la normativa sobre seguridad industrial y seguridad vehicular.

A fin de lograr la obtención de las piezas identificadas para ser reutilizadas, las entidades contratadas para tales fines procederán con el desguace del vehículo utilizando los métodos adecuados para preservar y posibilitar su uso futuro.

## 5.4 DESGUACE Y DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS O COMPONENTES DESTINADOS PARA EL RECICLADO

Una vez realizada la descontaminación de los vehículos, los organismos o entidades contratadas por el GCABA para tales fines, procederán con la identificación de los componentes que serán utilizados para las operaciones de reciclado, pudiendo ser fragmentados y de este modo reconvertidos en materia prima, priorizando, cuando sea viable desde el punto de vista medioambiental, el reciclado frente a otras formas de valorización.

## 5.5 COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CHATARRA

Finalizadas las tareas de desguace, los organismos o entidades contratadas por el GCABA para tales fines, procederán con la compactación que convertirá en chatarra las partes metálicas ferrosas constitutivas de los vehículos, y procederán con la disposición final de la misma.

## 5.6 CIERRE DEL PROCEDIMIENTO Y FIN DE TRAMITACIÓN

Los organismos o entidades contratadas por el GCABA, acreditarán ante el PRO.COM., de manera fehaciente mediante los certificados y documentos correspondientes, la culminación de cada una de las etapas del proceso de reducción.

Para ello, los organismos o entidades contratadas por el GCABA en el marco del procedimiento de reducción de vehículos, deberán:

- a) Confeccionar y entregar al PRO.COM., en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizado el operativo dispuesto, copia fiel de las Actas de Compactación, elaboradas a partir de las unidades efectivamente compactadas.
- b) Entregar al PRO.COM., en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizado el operativo dispuesto, copia fiel del Manifiesto de Disposición Final de Fluidos, y en un

Documento aprobado por

Fecha:



# MANUAL OPERATIVO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Código: **10-SSSCOP-GOP-001**

Revisión: **1**

Vigencia: **12/08/2022**

Pág. **6** de **10**

plazo no mayor a noventa (90) días hábiles de finalizado el operativo dispuesto, copia fiel del Certificado de Disposición Final de Residuos Contaminantes y Certificado de Extracción de Residuos Especiales, conforme a la legislación aplicable en cada caso.

- c) Entregar al PRO.COM., en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizado el operativo dispuesto, copia fiel de los tickets de pesajes efectuados inmediatamente después de cada retiro de chatarra en balanzas que se encuentren certificadas por el INTI.
- d) Entregar al PRO.COM., en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizado el operativo dispuesto, los comprobantes de las transferencias bancarias realizadas a las Entidades de Bien Público.
- e) Entregar al PRO.COM. los recibos/tickets fiscales con cada una de las operaciones vinculadas al proceso de reciclado y/o reutilización de componentes o autopartes.
- f) Entregar al PRO.COM. informes financieros mensuales con el detalle de las operaciones mencionadas en el punto E).
- g) Asegurar la trazabilidad del total de operaciones asociadas a un mismo vehículo a través del número PRO.COM asignado y mediante el conjunto de comprobantes correspondientes para cada parte del proceso de reducción (detallados en puntos A a F).
- h) En caso de no cumplir con las condiciones aquí establecidas, desde el inicio, ejecución y finalización del procedimiento, el organismo o entidad contratada por el GCABA, no podrá continuar operando en el marco del PRO.COM., hasta tanto se efectivice el cumplimiento de las omisiones que hubieren sido verificadas.

A los efectos de dar cierre a las actuaciones por donde se tramiten cada uno de los procesos de reducción, se deberá incluir:

- a) Actas de Compactación.
- b) Constancia de pesaje del material compactado.
- c) Manifiesto y certificado de Disposición Final de Residuos de acuerdo a la normativa vigente en cada jurisdicción.
- d) Constancia de las transferencias realizadas por el/los organismos/s o entidad/es prestadores de servicios.
- e) Constancia de la actualización registral gestionada ante el DNRPA.

Documento aprobado por

Fecha:



# MANUAL OPERATIVO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Código: 10-SSSCOP-GOP-001

Revisión: 1

Vigencia: 12/08/2022

Pág. 7 de 10

## 5.7 REQUISITOS TÉCNICOS Y FISCALIZACIÓN

Las especificaciones técnicas aplicables a los predios y a los organismos o entidades contratadas por el GCABA donde se desarrollarán las actividades de alojamiento, descontaminación, desguace (para posterior reciclado de componentes o reutilización de partes) y compactación no deben afectar ni a la salud humana ni al medioambiente.

Estas especificaciones serán generadas y fiscalizadas por la SSSCOP – PRO.COM. en forma directa o indirecta a través de organismos o entidades contratadas por el GCABA, para verificar que se cumplan de manera efectiva.

Las mismas deberán contemplar:

- a) Las especificaciones del vallado perimetral del predio de depósito y tratamiento de vehículos apto para soportar efectos del viento a fin de que se resguarde de la visualización externa, así como también individualizado el perímetro utilizado para cada etapa del proceso (ingreso, depósito y egreso de la chatarra, etc.).
- b) Tratamiento de los residuos o materiales no compactables (plásticos, líquidos, etc.).
- c) Tratamiento especial provisto a los tubos de GNC.
- d) Protección al terreno utilizado a fin de que sea apto para soportar el peso e impermeable a fluidos y filtraciones para garantizar la protección de las napas y protegida por causa de lluvias.
- e) Las especificaciones correspondientes para la aprobación de todos los componentes utilizados en el tratamiento (maquinas, grúa, soporte, equipos oxiacetilénicos, etc.), el cual deberá hacerse con anterioridad a la iniciación del proceso.
- f) Todo lo relativo a la provisión de EPP tales como: zapatos de seguridad, cascos de seguridad, mameluco, protectores faciales, protectores auditivos, guantes de cuero o descarnes, delantales de cuero, antiparras.
- g) Todo lo relativo a la provisión de medidas de seguridad e higiene correspondientes (carros matafuegos, matafuegos de CO<sub>2</sub>, matafuegos triclase, hidrantes, sistemas de detección y extinción de incendios, etc).
- h) La exigencia de que la descontaminación se haga sobre plataforma elevada a fin de que se evite todo tipo de derrame de líquidos o aceites, debiendo depositarse, los mismos, en recipientes especiales, así como su consecuente especificación acerca del tratamiento a brindarse a: líquido de frenos, aceites, fluido de amortiguadores, combustible, agua de radiadores, equipos de aire acondicionado, catalizadores y filtros, así como también baterías. Todo ello llevándose a cabo de manera tal que se impida la contaminación por derrames, filtraciones o lluvias.

Documento aprobado por

Fecha:



# MANUAL OPERATIVO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Código: 10-SSCOP-GOP-001

Revisión: 1

Vigencia: 12/08/2022

Pág. 8 de 10

- i) El detalle del tratamiento para los elementos no ferrosos (el sistema de instalación eléctrica, tapizados y plásticos, burletes de fijación, vidrios, ruedas, neumáticas y cámaras).
- j) El detalle del tratamiento para los elementos ferrosos (motor, caja de cambio y diferencial).
- k) Para el caso de camiones y ómnibus, la cantidad de cortes del chasis con soplete oxiacetilénico se establecerá de acuerdo a la cantidad de ejes.
- l) Todo lo concerniente al peso y constitución del producto de la compactación.
- m) Todo lo concerniente al centro de tratamiento de residuos especiales.
- n) Todo lo atinente a la documentación respaldatoria necesaria para el retiro del producto de la compactación (Certificado de Disposición Final de Residuos Contaminantes, Certificado de Extracción de Residuos Especiales, etc)
- o) Todo lo relativo al control operativo de los procedimientos anteriores y de las entidades contratadas por GCABA a tales fines.

## 6 Responsabilidades

### **Personal Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público – PRO.COM.**

- Supervisar el correcto funcionamiento del proceso de reducción de vehículos, de acuerdo a los estándares de calidad presentes en este documento.
- Fiscalizar y supervisar a las entidades contratadas por el GCBA que operen en todas las instancias del proceso de reducción, respecto a su correcto funcionamiento conforme a los estándares de calidad presentes en este documento.

### **Personal Superintendencia de Investigaciones, Dirección enlace MPF y poder judicial, Departamento Mesa Operativa dependientes de la División Depósito Vehicular de PCBA<sup>1</sup>**

- Supervisión durante el lapso de tiempo que el vehículo se encuentre dentro del predio y hasta su entrega a la persona física, o representante de la persona jurídica correspondiente.
- Custodiar todos los vehículos alojados en las playas, así como también en los predios de GCBA.

### **Entidades prestadoras de servicios contratadas por GCABA**

- Proporcionar las especificaciones técnicas adecuadas para un procedimiento seguro de almacenamiento, descontaminación, desguace, reciclado y compactación que no afecte ni a

Documento aprobado por

Fecha:





# MANUAL OPERATIVO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Código: 10-SSSCOP-GOP-001

Revisión: 1

Vigencia: 12/08/2022

Pág. 9 de 10

la salud, ni al medioambiente, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en el punto 5.6.

- Presentar la documentación detallada en el punto 5.5

<sup>1</sup> O la que en un futuro la reemplace

## 7 Anexos

10-SSSCOP-GOA-001 “Diagrama de Flujo del Manual Operativo de DDRRCyDF”.

## 8 Disposiciones transitorias

Previo al inicio del procedimiento, deberá elaborarse el Plan de Seguridad y Contingencia in situ en el predio/playa correspondiente, el cual será confeccionado por el personal competente en la materia, en función de todos los riesgos planteados a personas, bienes o cosas que pudieron ocurrir durante el desarrollo del procedimiento de reducción de vehículos. A los fines indicados en el párrafo anterior se le solicitará colaboración en la elaboración del mencionado Plan de Seguridad y Contingencia a la Subsecretaría de Emergencias, en consonancia con los Decretos Nros. 695/09 y 10/11 y la Resolución N° 827-MJYSGC-11, confirmadas por el Decreto N° 660/11.

Asimismo, se deberá elaborar un “Manual Operativo de Gestión de Vehículos en Playa” que regula la etapa del ingreso del vehículo en el predio del GCBA hasta el cumplimiento de los plazos judiciales y administrativos que habilitan el proceso de DDRRCyDF, que una vez elaborado será gestionado por personal del PRO.COM.

## 9 Principales cambios

No aplica

## 10 Cuadro de aprobación

Documento aprobado por

Fecha:



# MANUAL OPERATIVO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Código: 10-SSCOP-GOP-001

Revisión: 1

Vigencia: 12/08/2022

Pág. 10 de 10

TAREA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / AREA
REALIZACIÓN	Gustavo Moyano	Equipo de procesos y calidad – MJYS
	Juan Ignacio Sayavedra	Equipo de procesos y calidad – MJYS
	Vanesa Navarro	GERENTE OPERATIVA DGCOPE-MJYS
	Alejandro Puglia	DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION OPERATIVA - MJYS
CONTROL	Natalia dos Santos Claro	Asesora Unidad Ministro - MJYS
APROBACIÓN y RESOLUCIÓN	Elizabeth Caamaño	Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Documento aprobado por

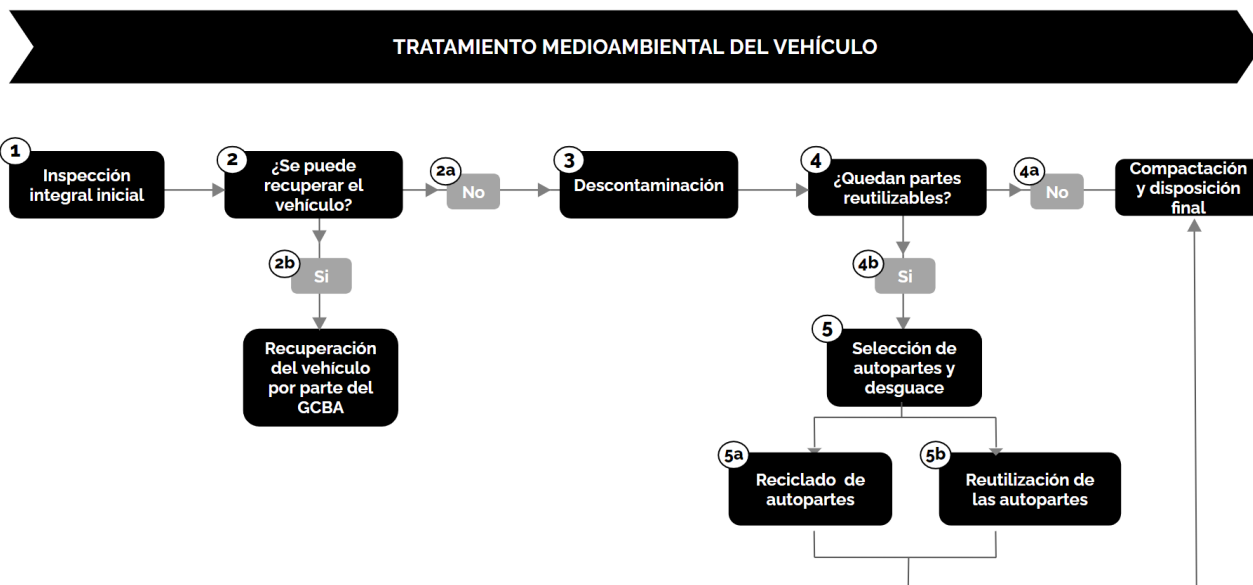
Fecha:



# DIAGRAMA DE FLUJO MANUAL OPERATIVO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS DE C.A.B.A

Código:  
10-SSCOP-GOA-001  
R01

Diagrama de flujo del proceso descrito en el procedimiento “Manual operativo de descontaminación, desguace, reutilización, reciclado, compactación y disposición final de vehículos de C.A.B.A” (10-SSCOP-GOP-001).



Documento aprobado por :

Fecha:



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** MANUAL OPERATIVO DE DESCONTAMINACIÓN, DESGUACE, REUTILIZACIÓN, RECICLADO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.